

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.  
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas.  
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.  
Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas tijas con que se remite el periódico.  
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado particular núm. 131

### DE ACTUALIDAD

#### Por traslado y por ascenso.

No es la primera vez que hablamos de esto. Desde que se dictó el actual Reglamento de provisión de escuelas lo hemos repetido al considerar el resultado de cada concurso. Los ascensos se hacen difíciles. Por cada maestro que asciende una categoría en la provisión de vacantes, son diez lo menos los que descienden ó pasan de una escuela á otra de igual sueldo. El concurso se ha convertido en un simple turno de traslado.

Esto, que pudiera creerse en los primeros concursos consecuencia inmediata del cambio radical de sistema en la provisión de escuelas, viene ocurriendo también en los sucesivos sin variación alguna.

Pocos son hasta ahora los *Boletines oficiales* donde se han publicado las propuestas del actual concurso con los detalles exigidos en las últimas disposiciones; mas en esos pocos, basta pasar la vista por las casillas de los sueldos, para convencerse de que la mayor parte de las escuelas van á proveerse en maestros que los tienen ya asignados iguales ó mayores que las vacantes.

Sea por circunstancias de situación, pago corriente, salubridad ú otras conveniencias de determinados pueblos, sea el deseo en los maestros de buscar un traslado, por aquello de «mudarse por mejorarse», es lo cierto que por rara, rarísima casualidad, asciende un maestro al sueldo inmediato, si el ascenso no se verifica por una auxilia:ta, donde no se tiene casa-habitación, ó por una escuela de beneficencia, donde se carece del emolumento de las retribuciones, ó por una de aquellas plazas ya famosas en los fastos de la enseñanza, donde no se paga sino en los tres consabidos plazos de «tarde, mal y nunca.»

Si la prensa no hubiera ya denunciado este mal, si cada día no recibiéramos quejas de maestros suscriptores al ver frustradas las legítimas esperanzas de un ascenso, bastaríanos observar las propuestas formadas recientemente por las juntas.

Para la escuela de párvulos de Medina Sidonia (Cádiz), por ejemplo, con 1.375 pesetas de dotación, ha sido propuesta Doña María del Consuelo Martín Crespo, que disfruta un sueldo de 1.650, á la que siguen cuatro aspirantes más, con 1.375 pesetas, sueldo de la vacante. La primera que hubiera podido obtenerla por ascenso ocupa el núm. 5 de la propuesta. Otro tanto sucede con las auxilia:tas de niños de Cádiz y Jerez de la Frontera, y con las escuelas de niñas de Conil y San Fernando, donde las primeras maestras que figuran en la propuesta con el sueldo inmediato inferior ocupan no menos que los 6.º y 7.º lugares.

Para la escuela de niños de Dueñas (Palencia), con 1.100 pesetas de sueldo, está

propuesto un maestro que disfruta de 1.250, D. Eduardo Armero Pila; siguen ocho aspirantes más con dotación de 1.100 pesetas, dos con 900, uno con 840, y el primero que figura en la propuesta, con 825, D. Sandalio Pérez Arias, con título superior y más de 29 años de servicios, ocupa el núm. 13. Hacen el número 24, D. Andrés Domínguez Cacho, con 33 años de servicios, y el 34, D. Mariano Triguero, con más de 21. ¿Qué esperanza de ascender puede caberles á los maestros jóvenes?

Para la escuela de niños de Carrión de los Condes, para las de Alosno (Huelva). ¿Pero á qué continuar? Sería la lista interminable. En cualquiera provincia donde se examinen las propuestas encontraremos lo mismo: descensos, traslados, pero raro, rarísimo aumento de categoría y sueldo.

¿Puede continuar la provisión de escuelas en esta forma? ¿Se quiere eternizar en escuelas de 825 y 1 100 pesetas á los maestros jóvenes é ilustrados, que entran en la carrera ganosos de trabajar y lograr con su talento y laboriosidad un puesto honroso?

Se dirá que á oposición se proveen las plazas de 2 000 y más pesetas, y allí se premia el talento; pero sobre no tener muchos maestros los medios de fortuna precisos para pasar en Madrid la temporada que requiere el caso, es lo cierto que esas oposiciones, ni se han celebrado, ni se sabe y congetura cuándo hayan de celebrarse.

Mas aunque se celebraran de hecho con la regularidad debida ¿bastarían las vacantes para premiar á tantos maestros dignísimos como se hallan en escuelas de sueldos intermedios? Entendemos que no.

Lo que procede es facilitar los ascensos, evitando el obligado y malsano estancamiento, para lo que seguramente bastaría dividir el concurso en los dos turnos de traslado y ascenso, anunciando la mitad por cada turno, y además por ascenso todas las que no se proveyeran por traslado.

De otro modo, los maestros de 825 pesetas tendrán que renunciar á toda esperanza de mejorar de sueldo, siquiera á prueba de años y paciencia adquirieran para los concursos una antigüedad antediluviana.

S.

#### CARTA ABIERTA

#### Libro recomendable.

Sr. D. Alejandro de Tudela.

Muy señor mío y distinguido compañero: Acabo de leer y aun de releer sus *Estudios pedagógicos*, y me complazco en felicitarle sinceramente por la publicación de tan interesante, amena é instructiva producción.

Paso yo, en el estrecho círculo de mis relaciones profesionales, por enemigo jurado de la moderna Pedagogía, y hay seguramente un fondo de justicia en esta apreciación; pero esto no ha de impedir que yo aplauda á Ud. y elogio su obra, aunque Ud. sea, como es, un distinguido *modernista* en asuntos pedagógicos y un adalid esforzado de las modernas tendencias educativas.

No he de negar mi constante oposición á las reformas pedagógicas que directa ó indirectamente van contra nuestras venerandas creencias religiosas ó contra nuestras gloriosas tradiciones nacionales. He censurado igualmente algunas utopías de educación, defendidas por personas sin experiencia de la diaria y fecunda labor escolar; pero yo he aplaudido siempre, como aplaudo ahora en la obra de Ud., toda tendencia moderna limpia de lo que considero por muchos conceptos nocivo y á todas luces erróneo.

Usted tiene fe y entusiasmo; su vocación por la enseñanza no solo se ve, sino que se palpa, en todos sus escritos, y las monografías pedagógicas que constituyen sus *Estudios* revelan á las claras el alma de un artis-

ta, que si pudo conquistar muchos laureles en el arte de Murillo y de Velázquez, se dedica con plausible devoción á la tarea más modesta, y de fijo más provechosa para el bien común, de investigar verdades pedagógicas y de practicarlas con amor, constancia é inteligencia.

Digna de encomio me parece la primera parte de sus *Estudios pedagógicos*. Es usted, sin duda alguna, lector asiduo de las obras de Amicis, y en más de una ocasión sigue Ud. felizmente las huellas del popular escritor italiano, realizando la difícil, pero agradable tarea, de novelar la ímproba y mal comprendida labor del maestro de escuela. Esta forma de exponer la doctrina pedagógica es por muchos conceptos recomendable, pero lo es más en nuestro país por razones de fácil adivinación. *Las impresiones de un maestro novel*, *Entre compañeros* y *Conversaciones pedagógicas* revelan á un maestro experimentado, de fina observación, de recto juicio y de extraordinario espíritu práctico.

La segunda parte de los *Estudios pedagógicos* es una preciosa monografía de las excursiones escolares, respecto de lo cual pudiera repetirse—si no pareciese prolijo—el juicio, que acabo de exponer con relación á la primera parte.

A fuer de sincero, he de manifestar á usted que en algunos puntos concretos—en muy pocos—relacionados con la Psicología y la Lógica, mis opiniones difieren—sólo en parte—de las de Ud.; mas como esto no ha de interesar á nadie, no quiero hablar de pequeñas cosas con respecto á un libro, donde hay tanto bueno que aprender y con el cual se rejuvenece el espíritu.

Termino, pues, esta carta dándole mil parabienes por la publicación de sus *Estudios pedagógicos*, y deseándole que, para provecho del magisterio, la obra de Ud. se propague y se difunda en la medida, á que le hace acreedora su mérito indiscutible.

Me es muy grato ofrecerme de Ud., aprovechando esta ocasión, afectísimo servidor y compañero, q. l. b. l. m.

RUFINO BLANCO

#### Las escuelas normales.

Con motivo de un artículo de nuestro estimado colega *Gaceta de Instrucción pública*, dan algunos periódicos poco menos que definitivamente acordada la reorganización de las escuelas normales.

Según nuestras noticias, el asunto está bastante más retrasado de lo que muchos suponen. Hasta ahora no creemos que haya otro fundamento á esas noticias que un encargo del Ministro al Sr. Conde y Luque y varias consultas de éste á personas más ó menos versadas en achaques de enseñanza. En esas conferencias se han esbozado ideas, expuesto proyectos y dibujado aspiraciones, pero nada más Trabajo de estudio, de exploración y de análisis este del señor Conde y Luque, lo creemos de interés y de utilidad para el buen éxito del arreglo. Mas podemos asegurarlo. En los últimos días nos parece que ha existido un cambio de opiniones en algún punto concreto y acaloradamente debatido de la cuestión. Según noticias fidedignas, el Sr. Conde y Luque, como catedrático, y catedrático por oposición, se muestra bastante inclinado á no aconsejar ni proponer cosa alguna que no esté ajustada á la más estricta legalidad.

Esta disposición de ánimo del Sr. Director general de Instrucción pública será seguramente celebrada por el magisterio primario, y si llega á traducirse en disposiciones legales merecerá el aplauso unánime del profesorado y de la opinión pública, que buscan y desean el bien de la enseñanza por el único camino que puede alcanzarse, que es el cumplimiento de la ley y el respeto á la justicia.

#### De Madrid.

La Junta municipal de primera enseñanza celebró sesión anteayer, martes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Satornino.

En dicha sesión se tomaron los acuerdos siguientes: Declarar cesante á D. Manuel Páneros, maestro de la Escuela Modelo, cumpliendo la sentencia del Tribunal de lo Contencioso, y nombrar maestro interino de dicha escuela al último auxiliar excedente, Sr. García López.

Conceder quince días de licencia, por enfermedad, á doña María del Rosario Muñoz, maestra de las escuelas públicas.

Quedar enterada con satisfacción de las comunicaciones de varios maestros, manifestando haber asistido al cumplimiento pascual con los niños de su escuela.

Ordenar que la casera del edificio, en que se halla establecida la escuela de párvulos núm. 1, abone á la maestra la indemnización para alquileres de casa.

Dejar á voluntad de los padres de los niños párvulos el que éstos coman ó no en las escuelas, á que asisten.

Remitir á la Dirección general de Instrucción pública las solicitudes y antecedentes profesionales de las maestras que aspiran á desempeñar, con el carácter de interinas, escuelas municipales.

Las propuestas para proveer dos plazas de auxiliares en las escuelas de párvulos, se han remitido al Rectorado con fecha de ayer. En otro lugar de este número las publicamos íntegras.

El Sr. Marqués de Cubas, molestado por la delegación, que el Sr. Alcalde ha hecho de la presidencia de la Junta, ha presentado con el carácter de irrevocable la dimisión del cargo de vocal de la referida corporación. Nosotros aplaudimos la resolución del señor Marqués, teniendo en cuenta su escasa asistencia á las sesiones de la Junta.

Terminado ya el trabajo de reunir datos, clasificarlos y estudiarlos, y hecha una minuciosa comprobación de los mismos, publicaremos muy brevemente un número extraordinario en tamaño doble y con grabados, dedicado á estudiar la instrucción pública en la

#### PROVINCIA DE ALAVA

Seguidamente, y también en muy breve plazo, daremos otro número extraordinario en condiciones análogas dedicado á la

#### PROVINCIA DE NAVARRA

En la composición de estos números extraordinarios, hemos introducido modificaciones y mejoras aconsejadas por la práctica y recomendadas por distinguidos compañeros, que no dudamos han de ser bien recibidas por nuestros favorecedores.

#### Oposiciones á escuelas

Madrid.—Se han celebrado casi todos los ejercicios escritos con arreglo á las indicaciones hechas en nuestro número del 20.

Mañana terminarán todos los ejercicios escritos con el de Pedagogía, correspondiente á las oposiciones para las escuelas de niñas.

Los ejercicios para las escuelas elementales de niños no se celebrarán hasta que terminen los de la superior, y lo más probable es que se aplacen hasta el mes de octubre.

Damos esta noticia en contestación á varias cartas, que hemos recibido, haciendo preguntas sobre el referido asunto.



ECOS DEL MAGISTERIO

El nuevo decreto de pagos.

Merced al sacrificio de la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, dando el suplemento del 20 del actual, hemos tenido el gusto de recibir y leer al día siguiente de publicado en la Gaceta el decreto de 19 del actual, dado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Plácemes merece por ello dicha empresa, y nosotros se los tributamos de todas veras.

A primera vista, el decreto nos satisface. ¿Y cómo no, si es la sanción de lo que pedimos hace más de dos años?

¡Salir de las garras de la Hacienda! Este es el grito unánime del magisterio. Obligar de veras á los Ayuntamientos á que completen directamente el pago en aquellos pueblos que no pagan las contribuciones, ó no tienen suficiente con los recargos.

Ya se acabó aquello de «cuando nosotros les pagábamos á Uds.», muletilla con que se salvaban á su parecer, y tras de la que se escudaban para no pagar, máxime donde había gobernadores blandos, que amenazaban y no pegaban.

Hace escasamente veinte días que los maestros del partido de Huesca, reunidos en la capital, acordábamos esto mismo que ahora se decreta.

Bien que no hacíamos más que pedir por lo mismo que nuestra prensa clama hace tiempo. Al fin se la ha oído, y es de suponer que, desde principios del venidero año económico, marcharemos mejor en la cuestión de pagos; por lo menos esas cantidades procedentes de recargos que ahora cobrábamos dos ó tres meses después de haberse recaudado, llegarán más pronto á nuestro poder.

¿Será, no obstante lo dicho, este decreto la panacea de nuestros males? No nos atrevemos á decirlo, porque la práctica ha de ser la que lo acredite.

Estimamos muy bien dictado el artículo 6.º, que prohíbe á los ayuntamientos hacer otros pagos, menos los de beneficencia y sanidad, antes que los nuestros, y de mucho librará la nota certificada que acredite la solvencia. Si esto se cumple, cobraremos nuestros atrasos muy pronto. Pero, ¿no se prepararán ahora los secretarios con libramientos de fecha anterior, para cobrar ellos y sus paniaguados? ¿No encontrarán la puerta falsa por donde colarse en el festín del presupuesto? Mucho lo tememos.

Y también están en su lugar los artículos 7.º, 8.º y 9.º, haciendo responsables con sus bienes propios á los ordenadores de pagos, á los secretarios de los ayuntamientos, interventores y depositarios municipales; acordando que las Juntas provinciales exijan las responsabilidades á que haya lugar, cuando se hayan hecho pagos por los ayuntamientos sin acreditar la solvencia de nuestras atenciones, y los gobernadores pasen el tanto de culpa á los tribunales para que procedan por distracción de fondos públicos contra los responsables, y por último, que las comisiones permanentes de las diputaciones no presten su informe favorable á ninguna cuenta en que aparezcan haberse realizado pagos sin cumplir los requisitos exigidos en el artículo 6.º, y que los gobernadores no las aprueben, bajo su responsabilidad.

Muchos requisitos necesitan los ayuntamientos esquivar para no pagarnos en lo sucesivo. Si aun así los salvan y nos quedamos nosotros sin cobrar, cobrando los demás empleados como ahora sucedía á pesar de todos los decretos, órdenes y circulares, habremos de confesar que los secretarios son gente muy despierta, pues saben eludir una vez más lo legislado en contra suya y en favor nuestro.

Esperamos que no ha de suceder así, pues las disposiciones de Hacienda, Gobernación y Fomento que se han de dictar para cumplir y hacer cumplir este decreto, según dice el artículo décimo y último, es de suponer que remacharán más el clavo, y no dejarán ningún callejón por donde puedan escapar los señores secretarios, que son los enemigos mortales de los maestros en esta cuestión.

Aplaudimos, pues, el buen deseo que se demuestra por el actual Ministerio al decretar en el sentido que pedíamos; pero aplaudiremos de todas veras cuando veamos que produce buenos efectos en la práctica, pues tan escarmentados nos tienen ya todos los decretos sobre pagos, que necesitamos ver palpablemente que un sistema es bueno para todos, para que lo aplaudamos incondicionalmente.—Almudévar (Huesca), 26 abril 96.

FÉLIX SARRABLO.

La ley del embudo.

A los secretarios de las juntas provinciales se les manda que en diez días formulen las propuestas.

Hace dos años se remitió al Ministerio de Fomento una propuesta para que se hiciera el nombramiento.

Todavía no se ha despachado. ¿No es verdad que es muy significativo este contraste?

Felicitación

Hemos tenido el honor de saludar hace pocos días en esta corte, al Excmo. Sr. Conde de la Viñaza, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas y colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Nuestro ilustre amigo ha sido elegido Senador del reino por la provincia de la Habana, de donde es natural, y por este nuevo triunfo suyo le felicitamos de todo corazón.

En el sud exprés de esta tarde ha salido con dirección á París y Bruselas el señor Conde, á quien deseamos muy feliz viaje.

Método de lectura, por R. BLANCO

Premiado por el Ministerio de Fomento. Agotada la primera edición en pocos días, se ha puesto á la venta la segunda.

Ejemplares de muestra, á quien lo desee. Precios excepcionales para nuestros suscriptores.

La Junta provincial de Albacete ha excluido del concurso á doña Carmen Sierra Fenollar y á otras varias aspirantes por el gravísimo defecto de «no reseñar bien en la instancia la cédula personal, faltándole el barrio, calle y número».

Esto dicen algunos que es hilar delgado; pero creemos que afinándolo tanto, lo que se va á hacer es romper la hebra.

En vista de los buenos resultados obtenidos en la enseñanza y el aumento realizado en la matrícula de la escuela de niños de Torrejón de Ardoz, el ayuntamiento ha acordado elevar el sueldo del maestro, incluyendo nueva partida en los presupuestos para el próximo ejercicio.

Felicitamos al ayuntamiento por el interés que demuestra por la enseñanza, y al maestro, nuestro querido amigo D. Gregorio Navarro por haber merecido las distinciones espontáneas de que es objeto.

Las cuatro escuelas de Alosno (Huelva), dos de cada sexo, con 1 375 pesetas de sueldo, han sido solicitadas por 79 maestros y 25 maestras. Además se han recibido 16 expedientes después de terminado el plazo.

Entre los maestros concursantes figuran 34 normales, 34 superiores y 11 elementales. De ellos hay uno, superior, con derecho preferente, dos con sueldo de 1.650 pesetas, diez con 1 375, uno con 1.250 y 65 con 1.100.

Para las escuelas de niñas también se presentan maestras con más de 1.100 pesetas de sueldo, que impedirán todo ascenso.

Para la auxiliaría de niñas de la capital sólo hay una aspirante.

Merece sincero aplauso la Junta provincial de Salamanca, y especialmente la Secretaría, pues habiendo terminado el día 15 el plazo para solicitar las escuelas, publicó las propuestas en el Boletín oficial del día 23.

El Sr. D. Luis Domínguez, Secretario de la Junta, ha dado en esta ocasión una prueba más de su actividad.

Merece un sincero aplauso el Director de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, Sr. Yáñez Tormo, nuestro distinguido amigo. Durante cuatro años ha venido gestionando la elevación de la Escuela Normal de Lérida á Escuela superior, habiendo al fin conseguido su loable deseo con el auxilio eficaz de otras autoridades y personas notables de Lérida.

El Sr. Yáñez, al lograr la elevación de categoría de la Escuela, facilita á los maestros la adquisición de conocimientos y ha prestado un bien á la enseñanza.

Parece que por una queja de una junta local ha dispuesto la provincial de Badajoz que se jubile al maestro.

Tan extraordinaria nos parece esta medida que nos resistimos á creerla, y si fuese cierta no podemos creer que llegue nunca á cumplirse.

Nuestro querido amigo y compañero don Agapito Hernández, Regente que ha sido de la Escuela Normal de Zamora, ha tomado posesión de igual cargo en la Normal de Maestros de Burgos.

Deseamos muchas felicidades en su nuevo destino al Sr. Hernández, que sabrá conquistarse en Burgos, por su ilustración y laboriosidad, tantas simpatías como ha dejado en Zamora.

Los alumnos de la Escuela Normal de Guadalajara, bajo la inteligente dirección del Sr. Jimeno y de otros profesores del mismo establecimiento, han realizado una interesantísima excursión escolar á la Maestranza de Ingenieros militares, establecida en dicha ciudad.

De esta manera práctica y por todos conceptos recomendable, los referidos alumnos estudiaron con facilidad las máquinas para trabajar la madera y el hierro, y han redactado sobre el asunto muy interesantes trabajos descriptivos.

En el pueblo de Pedro, distrito de Montejo de Licerias (Soria), aprovechando la ocasión de haber salido á la iglesia la familia del maestro, le han robado el importe de un año de dotación que acababa de cobrar.

El pobre maestro ha quedado reducido á la mayor miseria.

Conviene saber que dicho cobro era de atrasos, y que no es la vez primera que han entrado en casa del pobre maestro llevándose lo que había adquirido á costa de tantos sacrificios y fatigas.

Defiriendo á los deseos de muchos de nuestros suscriptores, retiramos hoy gran parte de original compuesto, para dar cabida á las propuestas de escuelas, de tanto interés para la mayoría del magisterio.

Tenemos en nuestro poder las propuestas de otras varias provincias, que reproduciremos en el número próximo.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

UNIVERSIDAD CENTRAL

En cumplimiento de las disposiciones vigentes para dar validez académica á los estudios libremente hechos en lo que se refiere á las enseñanzas que cursan y pueden aprobarse en esta Universidad todos los días no festivos comprendidos desde 1.º al 16 de mayo próximo, plazo improrrogable según el art. 4.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, se admitirán en los respectivos Negociados de esta Secretaría general durante las horas de once de la mañana á una de la tarde hasta el 12 inclusive de dicho mes, y hasta las cuatro en los días 13 y 16, previa exhibición de la cédula personal corriente, las instancias de los que en junio próximo deseen obtener dicha validez académica.

Las referidas instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, expresando literalmente el nombre y apellido paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta Corte, é igualmente por su orden las asignaturas ó estudios de carrera de que solicite examen. Estas instancias habrán de estar firmadas de puño y letra del mismo alumno, á fin de que en toda ocasión que se estime oportuno pueda ser compulsada la firma. Para mayor facilidad les serán entregados gratuitamente en la portería de esta dependencia impresos con la fórmula á que deben ajustarse.

Los que soliciten examen de materia que comprenda el primer curso de Facultad ó carrera, acompañarán á la repetida instancia los documentos requeridos para cada caso, á fin de que pueda autorizarse el examen según se exige en la enseñanza oficial.

Los que deseen examen de estudios de Facultad ó carrera que hayan comenzado en otra Universidad, deberán acreditar este extremo, dentro del mencionado plazo, por medio de certificación académica oficial, que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado del repetido establecimiento.

Al entregar la instancia se presentará cada aspirante con dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de cédula corriente, que identifiquen su persona y firma.

Quien tuviera hecha la identificación en convocatoria anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que se exprese en su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

Los que obtengan las papeletas para examen de asignatura de Facultad ó de la carrera del Notariado, y no se presenten ante los respectivos Tribunales al ser citados por éstos, ó quedasen suspensos en el mes de junio, podrán utilizar aquéllas sin pedir nueva inscripción ó matrícula en el mes de sep-

tiembre del mismo año al ser nuevamente citados por dichos Tribunales.

Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como libres, necesitarán haber obtenido previamente del Excmo. Sr. Rector la trícúla, que les será concedida si no están designados para los exámenes extraordinarios ni sujetos á la responsabilidad académica.

Los aspirantes á estos exámenes están sometidos á la Autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de estos exámenes, como si fueran alumnos oficiales.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid 20 de abril de 1896.—El Secretario general, Leopoldo Solier.—(Gaceta 30 abril).

Sección bibliográfica

Estudios pedagógicos, primera serie, por D. Alejandro de Tudela, profesor de Pedagogía en la Escuela Normal superior de Maestros de Tarragona.—Tarragona, Jaime Pedro Aguadé, editor, 1895.—Establecimiento tipográfico de la viuda é hijos de Tort.—Un volumen de 286 páginas en 8.º prolongado.—Véndese á tres pesetas en las principales librerías.

(Véase acerca de este libro la carta abierta que publica en este número nuestro compañero D. Rufino Blanco.)

J. CANALEJO Y SOLER.—La fotografía ascética, por medio de los rayos Roentgen. Fotografía de lo invisible. Un folleto en 8.º mayor de 96 págs.—Barcelona, Salvador Manero, editor.

Dejando aparte el epíteto de ascética que da el autor á la fotografía con los ya famosos rayos Roentgen, y cuya razón (la del epíteto) no columbramos, hemos de afirmar que este librito es muy interesante.

Está dividido en tres partes: teoría, la primera, en la cual, tomando como punto de partida párrafos de un interesantísimo trabajo de Crookes, se expone concisamente y con claridad el fundamento científico de las radiaciones invisibles al ojo humano; procedimientos, que es la segunda parte, en la que se detallan minuciosamente las operaciones necesarias para obtener una fotografía, aun por aquellas personas que de ello no tengan experiencia alguna; y aplicaciones, tercera y última parte, que es una indicación de los grandes horizontes que á la ciencia, y por pronto, á la medicina y cirugía ha abierto el descubrimiento del sabio alemán.

Como se ve el plan es completo. El libro, escrito con claridad, revela estar redactado por persona versada y práctica en achaque de fotografía, y resulta útil, interesante y ameno.

Lo recomendamos á los lectores aficionados á estos estudios.

El semanario La lectura dominical mejora de día en día. Contiene 16 páginas de asuntos muy variada lectura, con cuentos, crónicas de actualidad, trabajos morales, predicas grabadas é historietas gráficas, y á pesar de sus excelentes condiciones materiales se vende á 10 céntimos número.

Sección de noticias.

CONVOCATORIA

El domingo 3 de Mayo próximo, celebrará sesión, como ya dijimos, la Sociedad de Cultivos de Ciencias y Letras, en su local, plaza de la Villa, 2, á las once de la mañana.

DE UNIVERSIDADES

Senadores.—Por las Universidades de España han resultado elegidos los siguientes señores:

- Universidad Central.—Sr. Palou.
- Zaragoza.—D. Julián Calleja.
- Valencia.—D. Amalio Jimeno.
- Granada.—D. Felipe Sánchez Román.
- Valladolid.—D. Felipe González Vallarino.
- Santiago.—D. Francisco Romero.
- Sevilla.—Sr. Laraña.
- Salamanca.—D. Fermín Hernández Legido.

Barcelona.—D. Juan Magaz.

Oviedo.—D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Fallecimiento.—Repentinamente ha fallecido en esta corte el profesor de la Facultad de Ciencias D. Vicente M. de Argenta. Era un profesor muy modesto, muy celoso y dejó escritos algunos trabajos, entre otros un Tratado de física muy leído por los estudiantes.—R. I. P.



DE INSTITUTOS

**Oposiciones á cátedras.**—Continuamos lo mismo. Los tribunales siguen sin publicarse en la Gaceta, efecto sin duda de una porción de renunciaciones de Vocales. Serán precisas nuevas propuestas, y con estos antecedentes ya pueden los opositores armarse de paciencia.

**Ausencia.**—La del Sr. Ministro de Fomento se ha traducido en una ausencia de noticias y resolución, así en la parte referente á Institutos como en los demás asuntos de enseñanza. De esperar es que la venida del Sr. Linares Rivas devolverá la actividad á los centros oficiales.

PROPUESTAS

**Jaén.**—Para Pozo-Alcón, con 1.100 pesetas, D. José Navarro y Rodríguez, superior y 11 años, 9 meses y 9 días de servicios; auxiliar de Jaén, con 1.100, D. Gabriel Montes Quiles, 1.100, superior y 3 años, 7 meses y 29 días; auxiliar de Martos, con 1.100, D. Mateo Ranz y Huertas, 825, normal y 15 años, 11 meses y 12 días de servicios; Linares, con 1.650, Doña Manuela Guerrero del Valle, 1.375, superior, con 34 años, 7 meses y 19 días de servicios; auxiliar de Linares, con 1.100, Doña María Gador Cazorla y Salmerón, 825, superior, con dos años, 7 meses y 10 días de servicios; Pozo-Alcón, con 1.100, Doña Josefa Vilchez y Ortega, 1.100, superior, con 30 años, 11 meses y 13 días de servicios; escuela primera de Cazorla, con 1.100, Doña Amalia Doña y Gómez, 1.100, superior, con 2 años, 7 meses y cuatro días de servicios; segunda escuela de Cazorla, con 1.100, Doña María Sampedro Martínez, 1.100, elemental, con 35 años y 21 días de servicios; Isabela y Fernandina, con 395, Doña Ana Antonia García y González, 275, elemental y 8 meses y 13 días de servicios; Venta de los Santos, con 625, Doña Catalina Gómez de la Choza, 625, elemental y 4 años, 2 meses y 6 días de servicios; Ventas del Carrizal, con 500, D. Francisco Molina Flores, 625, superior y un año, 8 meses y 17 días de servicios; Martín-Malo, con 365, D. Pedro López Gallardo, 350, superior y 4 meses y 2 días de servicios; Tejares, con 250, D. Juan Bautista Ramiro y Alcázar, 250, superior y 4 meses y 4 días de servicios.

**Granada.**—Para la escuela del Hospicio de Granada, con 2.000 pesetas, D. Rafael Sánchez García, Inspector excedente, que ha disfrutado 2.500 pesetas de sueldo, el cual se le reconoce como legal, en virtud de orden de la Dirección general del ramo, fecha 13 de febrero último; Loja, con 1.650, don Guillermo Sánchez Jiménez, 1.650, superior y 8 años, 11 meses y 18 días de servicios; Granada, con 1.375, D. Restituto Blasco Latorre, 1.100, superior y 29 años, 11 meses y 25 días de servicios; Albuñol, con 1.100, Doña Ana Cardona Jiménez, 825, superior y 25 años, 9 meses y 19 días de servicios; Castril, con 825, Doña Vicenta Valleva Vela, 825, superior y 24 años, 10 meses y 9 días de servicios; Puebla D. Fadrique, con 825, Doña Atilana Blanca, 825, superior y 20 años, 5 meses y 7 días de servicios; Torvizcón, con 825, D. Antonio Rincón, elemental, rebajado su sueldo por Real orden de 17 de marzo último; Huélagu, con 625, D. Pedro Barragán Castro, 625, superior y 6 años, 6 meses y 3 días de servicios; Garnatilla, D. Manuel López de los Ríos, 625, elemental y 24 años, 4 meses y 5 días de servicios; Santa Cruz, con 625, Doña Vicenta Montosa Curonisi, elemental, rebajado su haber por Real orden de 9 de julio de 1895, y acredita 4 años, 9 meses y 4 días de servicios; Benalúa de Guadix, Doña Carmen Fuenzalida Garzón, 500, elemental y 2 años, 9 meses y 8 días de servicios; Mecina Fondales, con 500, Doña Marta Mezcuca Martín, 625, elemental y 10 años y 21 días de servicios; Poltcar, con 375, D. Juan B. Ramiro y Alcázar, 550, superior y 9 años, 9 meses y 16 días de servicios; Bogarre, con 350, D. José Baldomero Pérez, 625, elemental y 2 años, 8 meses y 8 días de servicios; Gobernador, con 450, D. Pedro Martínez Castillo, 275, superior y 8 meses y 1 día de servicios; Piñar, con 550, Doña Carmen Cervantes Peña, 500, elemental y 2 años, 8 meses y 8 días de servicios; Chaulines, con 312,50, Doña Guadalupe Gándara Gutiérrez, 200, elemental y 2 años, 6 meses y 16 días de servicios; Canales, con 250, de Alcázar, con 200, y de Jolúcar, con 184, respectivamente, á Doña Josefa Quintana, Doña Soledad Jiménez y Doña Araceli Salas, elementales.

Fueron excluidos: D. Narciso García Avello, que no acredita haber disfrutado durante el periodo legal el sueldo regulador de

1.650 pesetas; de D. Eloy Muela, porque no lleva dos años en el sueldo inmediato inferior; Doña María del Carmen Franco, Doña Eduarda Sánchez, Doña Atilina Blanco y Doña María Lacambre, las tres primeras por no haber servido escuelas de párvulos, y la última por hallarse fuera de la enseñanza y no estar rehabilitada; Doña Julia Martínez y Doña María Guarnido, que aspiran á la de 1.100 pesetas, la primera por no hallarse rehabilitada y la segunda por estarlo sólo para las de 825; D. José Matías Jiménez y Doña Josefa Ramírez, por deficiencias en la documentación.

**Lugo.**—Para Pantón, á D. José María Porras Rodríguez, con 625 pesetas, elemental y 12 años, 11 meses y cinco días de servicios; Friol, D. Antonio Guillán Pazos, con 250, 13 años, ocho meses y 15 días de servicio, superior; Jove, D. José Rosendo Gómez, con 450, superior y 8 años, 5 meses y cinco días de servicios; Sober, Doña Cándida Cepeda Portela, con 625, superior y 11 años, 1 mes y 11 días de servicios; Monforte, D. Celestino Rodríguez Gando, que tiene escuela con 250, superior y 6 años, 10 meses y 22 días de servicios; Sarria, D. Jesús Silva Díaz, con 250, superior y 5 años, 8 meses y 5 días de servicios; para Lindín, en Mondoñedo, á Doña Isabel Vázquez Salgado, con 275 pesetas, superior y 4 años, 1 mes y 25 días de servicios; Paradaseca y Freijeiro, en Quiroga, D. Vicente González Arias, 250, superior y 5 años y 8 meses de servicios; Tor, en Monforte, Doña María Consuelo González Fernández, 250, superior y 3 años, 2 meses y 20 días de servicios; Salcedo, en Puebla del Brollón, á D. Antonio Gandoy Cordeiro, 250, elemental y 3 años, 2 meses y 9 días de servicios; Tremendo, en Sarria, á Doña Josefa Loureiro Díaz, 250, elemental y 2 años, 6 meses y 21 días de servicios; Veiga, en Puebla del Brollón, D. José Sánchez Boelle, 200, elemental y 3 años, 2 meses y 18 días de servicios; Aldurfe y Ferreirabella, en Riotorto, D. Antonio Puentes Guerreiro, 125, elemental y un año, 9 meses y 10 días de servicios; Bucinos, en Carballedo, á D. Robustiano de Castro Penabad, 125, elemental y 2 meses y 10 días de servicios; Lagoa y Corbelle, en Pastoriza, Doña María Herminia Viana Cadórniga, superior; Villaodrid y Villarmide, en Villaodrid, Doña Manuela Bueno Barrón, superior; la 1.ª de Suarna, en Fonsagrada, con 200, Doña Elena Ramos Páramo, superior.

**Albacete.**—D. Salvador Martínez Tormo, normal, con 1.350, 2 años, 8 meses y 23 días, para la escuela superior de niños de Almanza; Doña Victoriana Navarro Martínez, elemental, con 1.100, 31 años, 1 mes y 4 días, para la escuela de niñas de Tobarra; para Alcalá del Júcar, Doña Teresa Puchades Izquierdo, con 825 pesetas, superior y 6 años, 8 meses y 18 días de servicios; para Casas de Lázaro, Doña Isabel Duatis Tenés, con 825, superior y 5 años, 9 meses y 4 días de servicios; para Molinicos, Doña María Eulalia Navarro Mazón, con 825, superior y 4 años, 8 meses y 20 días de servicios; por orden de preferencia Chirivella, Vistabella, Finestrat, Alcalá del Júcar y Molinicos, Doña Matilde Ramos Botella, con 825, superior y 2 meses y 2 días de servicios; Riopar, Doña Patrocinio Aguila Córcoles, con 500, elemental y 6 años, 9 meses y 25 días de servicios; Villaverde, D.ª María Catalina Ferrer Canet, con 450, superior y 8 meses y 25 días de servicios; Bellotar (Villaverde), Doña Amalia Sáiz Muñoz, con 300, elemental y 2 años, 9 meses y 12 días de servicios; Arroyo y Parrizón (Villaverde), Doña Francisca Gayón Carbonell, superior (sin servicios).

**Palencia.**—Niños: Para Dueñas, con 1.100 pesetas, D. Eduardo Arnero Pila, superior, con 1.250, 12 años, 10 meses y 8 días de servicio. Niñas: Carrión de los Condes, con 1.100, Doña Agueda Pereda Colilla, superior, con 1.375, 4 años, 9 meses y 7 días de servicios; para Tariago, D. Valentín Loza Nancloares, con 625 pesetas, elemental y 26 años, 8 meses y 2 días de servicios; para Marcilla, D. Jenaro Jordé, con 625, elemental y 9 años, 7 meses y 28 días de servicios; para Autillo de Campos, D. Jacinto Villa y Sanz, con 825, superior y 3 años, 2 meses y 2 días de servicios; para Santillana, D. Dionisio Guadilla, con 625, normal y 3 años, 5 meses y 5 días de servicios; para Villamartín, D. Clemente Calvo Antón, 625, superior y 15 años, 2 meses y 19 días de servicios; para Capillas, don Abundio Gil Ortega, 625, superior y 12 años, 8 meses y 3 días de servicios; para Magaz, Doña Catalina González Antón, 625, superior y 10 años y 4 días de servicios; para Valdes-

pina, Doña Desposorios Gutiérrez Alonso, con 625, superior y 6 años, 11 meses y 13 días de servicios; para Pomar, D. Anastasio Otazu, con 625, superior y 7 años, 6 meses y 17 días de servicios; para Villamartín, Doña Pilar Lozano Fernández, con 625, superior y 6 años, 11 meses y 7 días de servicios; para Barrio de Santa María, D. Francisco Fagúndez, con 625, superior y 3 meses de servicios; para Casavegas y Camasobres, D. Félix García Pardo, con 625, elemental y 18 años, 1 mes y 22 días de servicios; para Gama, Renedo y Puenteoma, D. Gregorio del Río Páramo, con 625, elemental y 16 años y 4 días de servicios; para Quintanilla de la Cueva, Doña Rosalía García Nogales, con 500, superior y 2 años, 6 meses y 7 días de servicios; para Montoto, Doña María Camino Población, con 500, elemental y 6 años, 5 meses y 26 días de servicios; para San Llorente de la Vega, D. Mateo Puebla, con 625, superior y 2 años, 8 meses y 26 días de servicios; para San Román de la Cuba, D. Agapito Ruíz y Ruíz, con 500, superior y 15 años, 4 meses y 4 días de servicios; para Villalba de Guardo, Doña María Nieves Villazón, con 500, superior y 2 años, 9 meses y 16 días de servicios; para Villanueva del Rebollar, Doña Elvira de Guridi, con 400, elemental y 6 años, 8 meses y 28 días de servicios; para Villodre, Doña Martina Galán Pérez, con 375, elemental y 6 años, 6 meses y 6 días de servicios; para Relea y Villalafuente, D. Domingo Revuelta; para Villanueva de Abajo, D. Melquiades Quijano; para Villaproviano, D. Calixto Villar Niño; para Villanueva de la Peña, don Marceliano López Campo; para Lagartos, D. Teodoro Martín Zamora; para Villaluenca, D. Benigno Luis Mayordomo; para Valles, D. Eugenio Pérez Martínez; para Rueda, D. Mariano Pérez Santiago; para Rebanal y Valsadornil, D. Eleuterio Ibañez Díez; para Miñanes, Doña Filotea Calvo; para Cardaño de Abajo, D. Félix Díez Conde; para Oteros de Boedo, D. Arturo Barriuso Bugedo; para Villavega, D. Francisco Cabeza Díez; para San Martín del Obispo, D. Cirilo Ibañez Martín; para Villarmienzo, D. Walérico Iglesias; para San Martín del Valle, Doña Valeriana Leronés; para Villanueva y Renedo del Monte, Doña Juana Pérez Puerta.

**NOTA.** Si alguno de nuestros lectores desea más datos de esta provincia, podremos facilitarlos particularmente, pues tenemos en nuestro poder lista completa de todos los aspirantes.

**Cáceres.**—Para Jarilla, con 625 pesetas, D. Vicente Ramos Herrero, elemental, con 825, 6 años, 3 meses y 28 días de servicio; Pedrosa, con 625, D. Cipriano de Alegría, superior, con 625, 3 años, 10 meses y 18 días de servicio; Valdemorales, con 625, D. Francisco González Ramos, superior, con 625, 2 años, 1 mes y 1 día de servicio; Zorita, con 825, D. Dionisio Domínguez Rodríguez, elemental, con 500, 12 años y 8 meses de servicio; Alcuéscar con 825, Doña Antonia Nieto Manchado, superior, con 825, 26 años, 7 meses y 7 días de servicio; Santa Ana, con 625, Doña Fermina Izquierdo Barroso, superior, con 510, 2 años, 5 meses y 2 días de servicio; Villar de Plasencia, con 825, Doña Amparo Medina Barroso, superior, con 625, 5 años, 6 meses y 5 días de servicio; Torrecillas de los Angeles, con 431,24, Doña Antonia Corral Bonilla, superior, con 250, 8 meses y 8 días de servicio; Toril, con 343,50, Doña Alfonsa Gabino Baños, superior, con 250, 7 meses y 24 días de servicio; Valdastillas, con 320, Doña Eulalia Barroso Gómez, superior, con 250, 7 meses y 20 días de servicio; Millanes, con 315, Doña Ramona Yañez López, elemental, con 250, 4 meses de servicio.

**NOTA.** Repetimos para esta provincia el ofrecimiento que hacemos en la anterior.

**Badajoz.**—A reserva de completar los datos con que deben anunciarse en el Boletín las propuestas, adelantamos hoy las formuladas por la Junta provincial de Badajoz en sesión de 25 del corriente, á saber:

Para D. Benito, de niños, D. Pedro Jiménez; para la de niñas, elemental, D.ª Antonia Píera Zamorano; para la de párvulos, Doña María del Consuelo Martín Crespo (1); Castuera, D. Teodosio Moralo Ruiz Calero; Cabeza del Buey, D. Mateo Ramo y Herta, ambos con derecho preferente; Almedralejo (auxiliar superior), D. Pascual García de Mingo; Monasterio, Doña Joaquina Durán;

(1) Doña María del Consuelo Martín Crespo, con 1.650 pesetas de sueldo y más de 9 años de servicios, va propuesta también para la escuela de párvulos de Medina Sidonia (Cádiz).

Higuera de Vargas, Doña Isabel Nicasia Antequera; Montijo, Doña Filomena Pérez (auxiliar); Fuente de Cantos, Doña María de los Remedios Ordóñez (auxiliar); Zarza junto Alanje, Doña Sabina López (auxiliar); Cabeza la Vaca, Doña Nieves Urribarri Cepeda (auxiliar); Garlitos, D. Francisco Izquierdo Montesino; Zafra, D. Baltasar Cruz Marcos; Llerena, D. Leandro Gálvez Macarro; Cabeza la Vaca, D. Antonio Villalba; Azuaga, Don Federico Martín; Calzadilla, D. Manuel Lozano; D. Benito Moreno Gallo, para Quintana; D. Bruno Lasedo, Cabeza del Buey; Don Teófilo Olivares, Jerez; D. Enrique Baduna Calvo, Higuera de Vargas; D. Juan José Navas, Santa Marta; D. Hipólito Villa Pajares, Fregenal, todos auxiliares; Doña Trinidad Gómez Valencia, Baterno; Doña María Fernanda Alcuéscar y Mas, Los Rubios.

**Almería.**—Vélez Rubio, 1.375 pesetas, don Juan Castañón Chavarro, 1.650, superior y 11 años, 8 meses y 9 días de servicio, Laujar, 1.100, D. Ezequiel González López, 1.375, superior y 36 años, 7 meses y 6 días de servicio; Cantoria, 1.100, D. Andrés Mesas Navarro, 1.100, normal y 23 años, 5 meses y 10 días de servicio; Vélez Blanco, 1.100, D. Tomás Baldo y Lloret, 1.100, superior y 35 años y 23 días de servicio; Santa María de Nieva, 1.100, D. José María Coto y Cerezo, 1.100, superior y 11 años y 1 día de servicio; Los Gallardos, 625, D. Martín Caparrós Torres, 625, elemental y 5 años, 9 meses y 28 días de servicio; Arroyo Aceituno, 400, D. José Martín García, 250, elemental y 8 años y 22 días de servicio; Abucerra, 825, D. Gabriel Montes Quiles, 1.100, superior y 3 años, 7 meses y 29 días de servicio; Félix, 825, D. Antonio Vizcaino Martínez, 825, superior y 24 años, 6 meses y 21 días de servicio. Niñas: Cuevas, con 1.650, Doña Paulina Millán y Fajón, 2.000, superior y 24 años, 7 meses y 7 días de servicio; Huercal-Overa, 1.375, Doña Encarnación Gálvez Rodríguez, 1.375, elemental y 35 años, 6 meses y 29 días de servicio; Uleña, 825, Doña María Gracia Ortega, 825, elemental y 6 años, 2 meses y 15 días de servicio; Lijar, 825, Doña María del Carmen García, 825, elemental y 2 años, 7 meses y 3 días de servicio; Vera, 1.100, Doña Carmen Rodríguez López, 1.100, superior y 31 años, 6 meses y 25 días de servicio; Turre, 1.100, Doña María Gallego Cautan, 1.100, superior y 31 años, 3 meses y 5 días de servicio; Guazamara, 1.100, Doña Josefa Alcaraz Cano, 1.100, elemental y 24 años, 9 meses y 6 días de servicio; Lubrín, 1.100, Doña Emilia Valle y Paus, 825, normal y 2 años, 9 meses y 5 días de servicio; Benizalén, 625, Doña Emilia Molina Graneros, 625, elemental y 4 años y 2 días de servicio; Alcuéscar, 365, Doña Guadalupe Gándara Gutiérrez, 200, elemental y 2 años, 6 meses y 26 días de servicio.

**NOTA.** Estas propuestas han sido acordadas en la última sesión de la Junta, y no tenemos noticia de que las haya publicado aún el Boletín oficial de Almería.

**Madrid.**—La Junta municipal central de primera enseñanza ha formulado la propuesta siguiente para la provisión en propiedad de las dos plazas de maestras auxiliares numerarias de las escuelas públicas de párvulos de esta corte, anunciadas con la dotación legal de 1.650 pesetas anuales: Doña Rosa Sensat y Vila, normal, con 3 años, 6 meses y ocho días de servicios en propiedad y sueldo de 1.375 pesetas (Solicita además la escuela de párvulos de Lérida, á la que da la preferencia). Se la propone para la plaza objeto de esta propuesta; Doña María de la Paz Martínez Boniche, superior, 5 años, 8 meses y 8 días de servicios y sueldo de 1.375 pesetas. (No solicita escuela alguna en provincias). Se la propone para la otra de las auxiliares anunciadas; Doña Cecilia Cervera y Martín, elemental, 9 años, 8 meses y 29 días de servicios, ha disfrutado el sueldo de 1.375 pesetas y en la actualidad disfruta el de 825.

**Aspirantes no admitidos.**—D. José Montón y Montolín, D. Tomás Calabia Tello, D. Luis Pérez Tadeo, D. Gabriel Miguel Pendolero, D. Manuel Gómez Calle, D. Clemente Moreno y San José, D. José María Pérez Villalave, D. Domingo Ventosa y Mercader, D. José Valladar y Serrano, D. Nicolás Luque Ferrer, D. Joaquín Molner Lozano y D. Faustino Nieto Santaella. Las razones en que la Junta se funda para excluir á los aspirantes que se dejan relacionados son las siguientes, que reproducimos íntegras:

1.ª El anuncio del concurso se refiere á dos plazas de maestras auxiliares numerarias, por lo que el llamamiento no se dirige á maestros, pues aun cuando esta Junta no



ignora lo prevenido en la instrucción 25 de la Real orden de 24 de octubre de 1894, entiende que su aplicación debe limitarse á la provisión de escuelas, no de plazas de auxiliares, por la función especial que éstos ejercen en las de párvulos, impropias de varones.

»2.<sup>a</sup> En el supuesto de que así no fuera, ocurre en las auxiliares de esta corte que el Excmo. Ayuntamiento tiene consignación en su presupuesto para un número determinado de maestros auxiliares y para un número fijo y también determinado de maestras auxiliares; las dos vacantes que se trata de proveer fueron producidas por dos maestras auxiliares, y si se proveyeran en maestros se alterarían los escalafones en beneficio de éstos y en perjuicio de las maestras auxiliares.

»3.<sup>a</sup> Si no se estimasen suficientes las razones anteriormente apuntadas, y se entendiera, por el contrario, que por virtud de la instrucción 25.<sup>a</sup> ya citada, eran admisibles los maestros, procedería á juicio de esta Junta anular el concurso y conferir las dos plazas anunciadas á favor de los maestros auxiliares de esta corte, de los que se encuentran en situación de excedentes, aplicándose así estrictamente la disposición 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 2 de agosto de 1892, lo cual no verificó la Junta, en este caso, en atención á los motivos arriba expuestos y á que nunca las auxiliares de las escuelas de párvulos de esta corte estuvieron desempeñadas por maestros y sí por maestras.

»Además de los solicitantes que se dejan excluidos, la Junta estima que no deben tampoco admitirse y no admite á los siguientes:

»D. Sebastián Hernández Villacampa, por las razones anteriormente expuestas, y porque carece del requisito exigido por el artículo 13 del reglamento de 27 de agosto de 1894; á Doña María Felipe Pajares, porque carece del requisito que exige el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 12 del mismo reglamento, pues no ha servido escuela de igual grado y clase; á Doña Eugenia Angulo y Morales, Doña Petra Cabezón y Balmaseda, Doña Desamparados Pons y Vila, Doña Paula Jofré Castilla y Doña Casilda Saiz Herráiz, porque carecen del requisito que exige el art. 13 del reglamento mencionado; á Doña Lucina Pérez Vázquez, porque, además de estar en igual caso que las cinco anteriores, no cumple lo dispuesto en la Real orden de 10 de febrero último, y á Doña Ramona Miró y Marco, por no estar autorizada la hoja de servicios que acompaña.

«Por último, esta Corporación excluye del concurso á la aspirante Doña Elena de Salazar y Sánchez, porque entiende que el privilegio especial que por Real orden de 24 de enero último le fué otorgado, autorizándola para solicitar escuelas dotadas con 1.650 pesetas, no puede aplicarse con perjuicio de tercero, y en todo caso, solamente cuando se trate de proveer escuelas de niñas, pero no para las de párvulos, que no ha servido la interesada, careciendo por lo tanto del requisito que establece el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 12 del reglamento, causa única que ha determinado la exclusión de la aspirante Doña María Felipe Pajares, no obstante contar más de veinticuatro años de servicios después de su ingreso por oposición, de estar prestándolos actualmente y de disfrutar mayor sueldo que ninguna de las aspirantes; por todo lo cual, esta Junta ha creído más fundada todavía la

exclusión de la aspirante Doña Elena de Salazar Sánchez, sin perjuicio de la resolución que estime conveniente la Superioridad, á cuya consideración tiene el honor de someter esta Junta el caso concreto de que se trata »

Para Torrelaguna (niños), con 825 pesetas, D. Remigio Martín Cantalejo, superior, 825. 13 años, 11 meses y 13 días; está comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento. En segundo lugar figura D. Francisco Norberto Ponce, elemental, rehabilitado como opositor postergado, y en tercero y cuarto dos maestros con 1.100 pesetas de sueldo y más de 10 años de servicios.

**Pontevedra.**—Doña Sabina Cepeda Muriel, con 1.100 pesetas, superior y 24 años, 4 meses y 19 días, para Cangas; Doña Rita Rosalía Martín, con 625, elemental y 11 años, 11 meses y 16 días, para Armentera; Doña María del Pilar Cisneros Martín, con 620, superior y 6 años, 8 meses y 21 días, para Forcarey; Doña Josefa Pérez Santos, con 550, elemental y 13 años, 2 meses y 5 días, para Beade en Lavadores; Doña María del Carmen Otero González, con 500, superior y 4 años, 8 meses y 10 días, para Cabral; Doña Josefa Fariña Garaban, con 500, superior y 4 años, 2 meses y 17 días, para Lores; Doña Rosa Novoa Barbosa, con 450, superior, para Riveña; Doña Joaquina Lorenzo Malvar, con 365, superior, San Martín en Meis; Doña María Hortensia Uruburu y Corral, con 275, superior, para San Salvador de Tebra Tomiño; Doña Manuela Novoa de la Iglesia, con 250, superior, Cequeril en Cuntis; Doña Manuela Giraldez Rama, con 250, superior, para Leiro en Rivadumia; Doña Carmen Paz Varela, con 250, superior, para Vea San Julián de Estrada; Doña María del Carmen López, con 250, superior, para Valeije en Cañiza; Doña Teresa Rodríguez Pereira, con 350, superior, para Corbillón en Cambados; Doña A. Generosa Ferrin Figueroa, con 500, para Brandariz en Carbia; Doña Amalia Alban, con 250, superior, para Ventosela en Redondele; Doña Peregrina Paz Varela, con 250, superior, para Carracedo en Caldas; Doña Dolores Moreira Acuña, con 250, superior, para San Adrián en Vilaboa; Doña Patrocinio Núñez Vila, con 250, superior, para Viascon en Cotovad; Doña Aurelia Pazos, con 250, superior, para Figueiro en Tomiño; Doña Carmen Cano Domínguez, con 250, superior, para Peitieiros en Gondomar; Doña María Florinda Barros Suárez, con 250, superior, para Justanes en Puenteacaldelas; Doña Antonia Fernández, con 250, superior, para Pias en Puenteareas; Doña Matilde Lorenzo Camarés, con 250, superior, para Crisniade en Puenteareas; Doña María del Carmen Tilve Rodríguez, con 250, superior, para Mosteiro en Tomiño; Doña Avelina Novás Guillan, con 250, superior, para Grava en Vilaboa; Doña Teresa Garrido Paz, con 250, superior, para Castrelo en Forcarey; Doña Josefa Parda, con 250, superior, para Acibeiro en Forcarey; Doña Lucía Paratcha Otero, con 250, superior, para Achas en Cañiza; D. Ricardo Ramilo Alonso, con 250, superior y 6 años, 4 meses y 18 días, para Fozara en Puenteareas; D. José Nogueiro Porto, con 250, superior, para Bayón en Villanueva.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTROS**

Han sido nombrados: maestro de párvulos de Ronda (Málaga), D. José González Casa; de la escuela de niños de Vallehermoso (Canarias), Doña Francisca Pérez Rodríguez.

**Castellón de la Plana.**—Han sido nombrados: De Calpés, Monsona (Puebla de Arenoso), D. Antonio Pérez Monferrer; de La Llosa, D. Ildefonso Mollner Osubiaga; de Novales, D. José Barres Fuertes; de Todolella, D. Francisco Gimeno Gimeno; de Ribesalbes, D. Federico Carabella Castell; de Navajas, D. Simón Bou Vidal.

**Navarra.**—Para la escuela de niñas de Marcilla, Doña Micaela Hermoso de Mendoza; para la de Luquin, Doña Mercedes Pérez Marín; para la de Aldaba, Doña Victoria Tardío; para la de Arica, Doña Teresa Raton; para la de Unciti, D. Timoteo Maté, y para la de Donamaría, D. José Arana.

Cuatrocientos catorce expedientes de concurso se han presentado en tiempo hábil en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Sevilla. Algunos aspirantes pretenden doce plazas y hay que hacer veintiocho distintas propuestas. Muchas de las plazas son solicitadas por más de cien maestros.

—Se están extendiendo con la mayor actividad por la Junta de Instrucción pública de Palencia los debidos libramientos para que los maestros puedan cobrar en seguida los haberes correspondientes al tercer trimestre del presente año económico.

—Con grande solemnidad se ha celebrado este año en Salamanca el acto de distribución de premios á los alumnos de la escuela municipal de adultos.

—El inspector de primera enseñanza de Navarra, nuestro distinguido amigo D. Santiago Arnal, está girando su visita ordinaria á las escuelas del partido de Tudela.

—Ha fallecido el Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Vizcaya, D. Leonardo Rojas. Séale la tierra leve.

—Dentro del plazo de convocatoria se han presentado en la Junta provincial de Barcelona 616 instancias solicitando escuelas vacantes. En los tres días siguientes á la terminación del plazo se han recibido 12 expedientes más que han sido desestimados.

—A 317 asciende el número de aspirantes á las escuelas anunciadas en el actual concurso en la provincia de Tarragona.

—Por sentencia dictada el 25 de enero último, en el pleito contencioso entablado por el Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), contra los Reales órdenes que fijaban la consignación de la escuela de párvulos, se han confirmado las mismas Reales órdenes desechando el recurso del Ayuntamiento.

—En más de setenta pueblos de la provincia de Sevilla están satisfechas hasta el 31 de marzo último las obligaciones de las escuelas. El Sr. Gobernador ha dirigido terminantes órdenes á los pueblos que tienen descubiertos para que antes de fin de mes queden saldados.

—Por la Dirección general ha sido nombrada, fuera de concurso, maestra de la escuela de Villarrasa (Huelva), Doña María de Azcárraga y Gutiérrez de Caviedes.

—Se ha nombrado maestro interino de Villaverde á D. Luis Ruau Lozano.

—Para el día 11 de mayo á las 9 de la mañana están citados los opositores y opositoras del distrito de Salamanca para dar comienzo á los ejercicios de oposición á escuelas vacantes.

—Se han concedido quince días de prórroga para tomar posesión de la escuela de niñas de Fuencarral á la maestra electa doña Luisa Vargas y Peralta.

—Por la Dirección general se ha concedido un mes de licencia por causa de enfermedad á la maestra de Valdepeñas doña Virtudes de Soto y Corredor.

—En virtud de concurso ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Puebla de Montalbán doña Luisa González Carrascosa.

—Se ha concedido licencia para venir á

esta corte á practicar ejercicios de oposición á los maestros siguientes: D. Manuel de Rica y Calderón, de Riofrío; D. Eugenio de Ro y Caballero, de Boadilla del Monte.

—Por Real orden han sido jubiladas maestras de Cuéllar, doña María López Marín; de Nambroca, doña María López Marcos; de Atalaya de Cañabate, doña Francisca Benítez, y de Carrizosa, doña María Baldomero Tercero.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico á doña Manuela Sampayo y Adames.

—Ha sido jubilada por Real orden doña María Elvira Bartolomé, maestra de Maydayona.

**CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»**

Todos los pagos que se hacen por los señores suscriptores se consignán sin falta en esta sección. No falte, pues, éstos reclamar prontamente, si notan falta, á fin de evitar perjuicios y retrasos en la misión del periódico.

Sorihuela.—J. M. J.—La instancia debe dirigirse á la Dirección por conducto de la Junta provincial; las certificaciones se dan en papel de dos pesetas.

Almudévar.—Recibidos artículos; gracias por el paquete; estamos ahogados de original.

Sesma.—L. de la D.—Se hará como desea, y celebrará se consiga; gracias por sus buenos deseos a la Reina.—M. U.—Recibida la suya; le agradezco mucho tanta fineza.

Orihuela.—R. B.—Por correo le avisé que con fecha 11 se despachó favorablemente su instancia en el Ministerio. Tendrá que pedir nueva prórroga.

Madrid.—M. A.—Anotado pago; se remite recibo. Linares.—J. M. S.—Recibida carta y libranza; anote el pago; se remite recibo.

Orusco.—P. C.—Recibida carta; anotado pago; se remite recibo.

Segovia.—M. M.—Enterado de su carta; quedan remitidos los números que pide.

Salamanca.—L. D.—Recibida carta; gracias por su atención.

Vitigudino.—M. F.—Enterado de su carta; confío que cumpla lo que promete.

Llamos.—M. P.—Recibida carta; se remiten los números que pide.

Campillo de Aragón.—F. B.—Enterado de su carta; breve se le mandará queda.

Castilruiz.—J. S. O.—Queda remitido el número que pide.

Málaga.—A. A.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Valsequillo.—D. P.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea, sin que antes se recibiera aviso alguno.

Navalucillos.—A. A.—Recibida carta; remitidos los números que pide.

Vicálvaro.—F. F. R.—Anotado pago de suscripción; entregado regalo; se remiten recibos.

Samarro.—C. de H.—Queda remitido regalo. Libros.—A. C.—Enterado de su volante; se remiten números y recibos.

Valjunquera.—V. E.—Recibida carta; se contestará. Valdealgofa.—E. J.—Idem id. id.

Villena.—J. G.—Recibida carta; confío que cumpla lo que promete.

Huesca.—J. R.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.

Bilbao.—E. F.—Recibida carta; confío que cumpla lo que promete.

Sar tander.—S. D.—Recibida carta; la libranza que hace mención no se ha recibido; remita una segunda.

Pozoblanco.—M. R.—Enterado de su carta; remitido regalo que le corresponde.

Yébenes.—J. P. M.—Queda anotada nueva suscripción. Valdelecha.—C. C.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Valencia.—A. A.—Idem id. id. Hornachuelos.—P. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Mañaria.—A. O.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Córdoba.—P. R.—Idem id. id. Zaragoza.—C. G.—Idem id. id.

Navarrete.—M. S.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Vianos.—V. S.—Recibida carta; confío que cumpla lo que promete.

Mugardos.—J. C.—Recibida carta; se remitirá regalo. Gijón.—F. M.—Idem id. id.

La Solana.—T. S.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.<sup>o</sup> mayo; entregado recibo.

Martín Muñoz de las Posadas.—M. T.—En el presente número hallará Ud. contestación á la pregunta hecha en su carta del 25 de los corrientes.

Arusco.—P. M.—Estimamos su observación al respecto, que la tendremos en cuenta. Para desempeñar escuelas con sueldo de 825 pesetas es preciso hacer oposiciones.

MADRID: 1896.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscriptores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscriptores á 10 céntimos línea.

**OBRAS PUBLICADAS**

POR DON PABLO SOLANO VITÓN

Gran cuadro de distribución del tiempo y del trabajo con el Programa general de enseñanza, aplicable á toda clase de escuelas. Tres reales ejemplar.

Programas generales de primera enseñanza. Obra aprobada para servir de texto en las escuelas y premiada en las Exposiciones local de Valencia, Pedagógica de Madrid, Aragonesa de 1885, Universal de Barcelona y Escolar de Valencia.

Historia Sagrada, 13 edición. Tres reales ejemplar y siete pesetas y media docena en holandesa.

Aritmética teórico-práctica, 17 edición, con multitud de problemas de todas clases. Tres reales ejemplar y 7,50 pesetas docena en ídem.

Urbanidad, 14 edición, nueve reales docena en cartulina y un real ejemplar.

Industria y Comercio, 6.<sup>a</sup> edición, con todo lo más esencial de ambas materias y formularios de libros de contabilidad; 5 pesetas docena, dos reales ejemplar en cartulina.

Geometría y nociones de Dibujo y Agrimensura, 6.<sup>a</sup> edición, con más de 50 figuras

intercaladas en el texto; tres reales ejemplar y 7,50 pesetas docena en holandesa.

Geografía para niños, 8.<sup>a</sup> edición, compuesta bajo un plan enteramente nuevo; 7,50 pesetas docena y tres reales ejemplar en holandesa.

Historia de España, 2.<sup>a</sup> edición; 7,50 pesetas docena y tres reales ejemplar en holandesa.

Gramática Castellana, 9.<sup>a</sup> edición, con un sencillísimo resumen de análisis gramatical y lógico, á 7,50 pesetas docena y tres reales ejemplar.

Ortología, Prosodia y Ortografía, 10 edición; nueve reales docena en cartulina y un real ejemplar.

Todos reunidos en un solo volumen, tres pesetas ejemplar en rústica, tres y media en cartón y cuatro en tela y plancha dorada.

Programas detallados para los actos de visita y exámenes públicos, medio real el de cada asignatura y una peseta todos reunidos en un volumen.

Los pedidos al autor, calle de Eirarchs, número 6 y 8, 2.<sup>o</sup> Valencia, que de acompañar su importe, los remitirá por el correo. También se hallarán de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

**LIBRERÍA ESCOLAR**

A. PÉREZ

Completo surtido en libros y material de enseñanza para escuelas y colegios, con especialidad del editor D. Saturnino Calleja.

Adquiriendo 25 pesetas de una vez en libros del editor Sr. Calleja, se regala un semestre de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y comprando por 45 pesetas se regala un año el mismo periódico.

BOLSA, 9, MADRID

**OBRAS DE D. EUGENIO GARCÍA**

Lecturas morales y agrícolas, obra premiada, 1 peseta ejemplar.

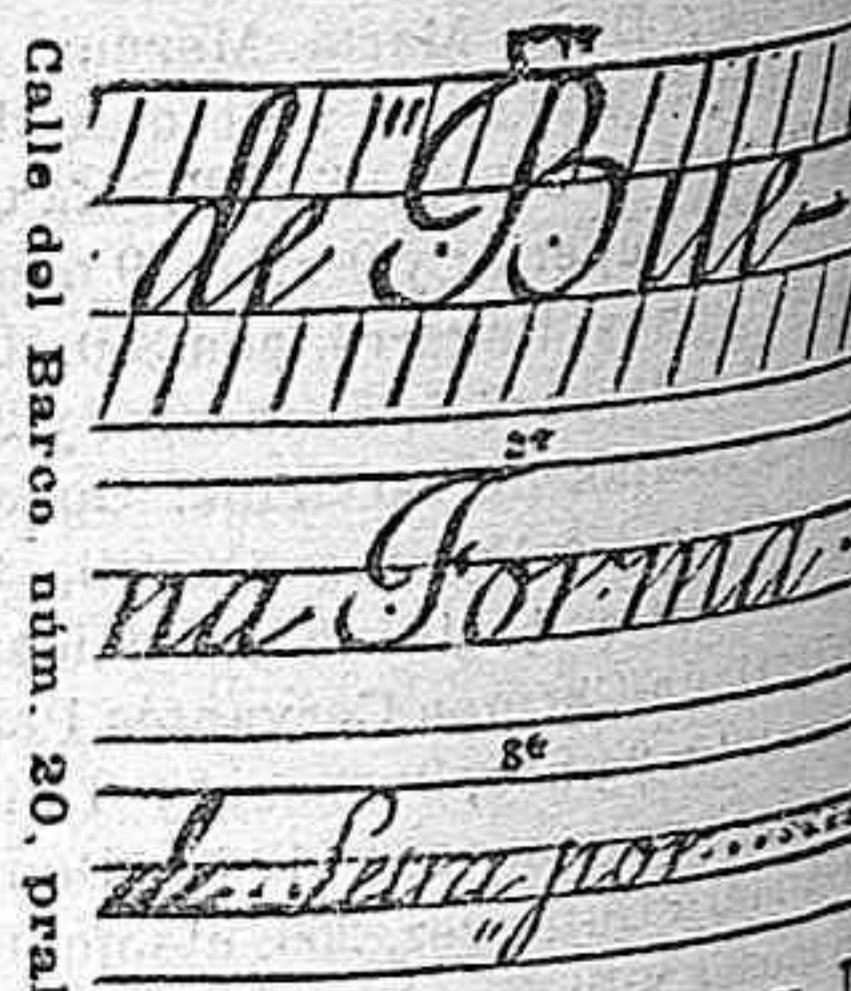
Nociones de Geometría, con láminas, á 50 céntimos.

Nociones de Geografía, al mismo precio.

Nociones de Historia de España, al mismo precio.

Véndense en la Administración de este periódico.

**SISTEMA SEGURO**



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús. Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Luna, 5, Madrid, á TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. TRO REALES RESMA de papel y SELLA en mano de muestras, que contiene 150. Un mano de papel con un pliego de muestras para la instrucción TRES REALES.